



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 408/2012.-

ZAPALLAR, 26 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 95/2012, de fecha 26 de Enero de 2012, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 20/2012, de fecha 25 de Enero de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe N° 02/2012, de fecha 05 de Enero de 2012, emitido por el Director de Obras (S).
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 27 de Diciembre de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **MARIA ANGELICA ZAMORA CAMPOS** con domicilio comercial en Calle según la siguiente Glosa.

Razón Social	MARIA ANGELICA ZAMORA CAMPOS.
Rut N°	
Rol N°	22.170.
Giro	LIBRERÍA Y BAZAR.
Observación	A CONTAR DE ENERO DEL 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/ CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

